



MTRO. GABRIEL ZÁRATE FLORES

**DIRECTOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
COATZACOALCOS MINATITLAN
PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **06 de junio de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERIA QUIMICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION	3.00	SEC1	IOD	CASTRO DIAZ CELSO ANTONIO	455.60	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				GONZALEZ PARDO CLAUDIA AISA	557.50	FAVORABLE	
ALGEBRA	5.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
ALGORITMOS COMPUTACIONALES Y PROGRAMACION	4.00	SEC1	IOD	CASTRO DIAZ CELSO ANTONIO	492.33	FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				ONTIVEROS JOSE JORGE IVAN	404.33	NO FAVORABLE	
CALCULO MULTIVARIABLE	5.00	SEC3	IOD	CASTRO DIAZ CELSO ANTONIO	483.67	FAVORABLE	
ECUACIONES DIFERENCIALES	5.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
ECUACIONES DIFERENCIALES	5.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
FISICA	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
FISICA	5.00	SEC3	IPP			DESIERTA	
MECANICA DE FLUIDOS	4.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	5.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
TEMAS SELECTOS DE FISICA	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 10 de julio de 2017

DR. RAFAEL RUFINO DÍAZ SOBÁC
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA